



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Acción de Tutela
Accionante : Julio Germán Tafur.
Accionados : Nueva EPS.
Radicación : Número 73-585-31-12-001-2022-00054-00.
(Incidente de Desacato No. 1067).

Como la anterior solicitud cumple con las exigencias contenidas en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado RESUELVE:

1.- ADMITIR el Incidente de Desacato instaurado por el señor JULIO GERMAN TAFUR contra la Nueva EPS.

2.- ORDENAR notificar este auto y correr traslado al señor WILMAR RODOLFO LOZANO PARGA, en calidad de Gerente Zonal Tolima de la NUEVA EPS, o quien haga sus veces, para que se pronuncie respecto de los hechos del incidente, para lo cual se le concede el término de tres (03) días, contados desde el siguiente al recibo de la comunicación.

3.- OFÍCIESE a la señora KATHERINE TOWSEN SANTAMARÍA, en calidad de representante legal de la Regional Centro Oriente de la NUEVA EPS de la ciudad de Bogotá D. C., o quien haga sus veces, para que en su condición de superior jerárquico de la Zonal Tolima haga los requerimientos de ley sobre el cumplimiento del fallo de tutela del 5 de julio de 2022, conforme al artículo 27 del Decreto 2591 de 1.991 y lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-367 del 11 de junio de 2014.

4.- SOLICÍTESE a la NUEVA EPS de la ciudad de Ibagué, así como a la Regional Centro Oriente de la ciudad de Bogotá D. C., que en el término antes referido, informen a este Despacho quien ostenta la representación legal de cada una de las oficinas referidas o el nombre y número de identificación de la persona encargada de hacer cumplir los fallos de tutela. Ofíciense.

5.- ADVERTIR al señor Wilmar Rodolfo Lozano Parga, en calidad de Gerente Zonal Tolima de la Nueva EPS, o quien haga sus veces, que desde ya se está avocando conocimiento para imponer las sanciones



pertinentes por incumplimiento al fallo de tutela de calenda 5 de julio de 2022. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf778eacefc739679fb2f0845ce5fefb1b710ddaa1eba5e51cf2549c71449fe**

Documento generado en 22/07/2022 04:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>